



Bases Fiesta Costumbrista “FIESTA GASTRONÓMICA CULTURAL”

Módulos de Artesanía y Gastronomía

Parque Hueñoco

16 de Febrero de 2025

La Ilustre Municipalidad de Puqueldón, invita a todas las Organizaciones Funcionales, Territoriales y otras, y en segunda instancia organismos privados y particulares, a postular al Festival costumbrista “Fiesta Gastronómica Cultural” a desarrollarse el día 16 de febrero 2025 en el Parque Municipal Hueñoco, la Muestra contará con un sector delimitado para gastronomía con **16 módulos** y pérgolas y otros espacios dispuestos para artesanos y productores agrícolas locales.

I. OBJETIVO:

Fortalecer la actividad gastronómica y cultural tradicional de Lemuy Chiloé, como así también las innovaciones basadas en insumos, prácticas y métodos tradicionales, apoyando la actividad productiva, que permita atraer público consumidor como turistas y vecinos, generando ingresos en la comuna a través de la comercialización de productos locales.

Con ello, relacionar los procesos productivos de usuarios de los Programas Territoriales (Servicios de Desarrollo Local - PRODESAL y Programa de Desarrollo Territorial Indígena –PDTI, Programa Mujer jefa de Hogar), organizaciones comunitarias y particulares, a través de una Fiesta que combine lo tradicional y la innovación.

En la Ocasión se realizará una muestra de las diversas manifestaciones artísticas de nuestro territorio, de esta forma, el público asistente tiene la oportunidad de conocer, apreciar y/o adquirir trabajos artesanales, servicios gastronómicos, experiencias y disfrutar de la demostración del oficio de sus autores.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar las Organizaciones Funcionales, Territoriales, y otras, así como micro emprendimientos formalizados, como asimismo particulares domiciliados en la Comuna de Puqueldón, en este orden de prioridad, que trabajen en productos típicos de la zona y relacionados al área de artesanía o gastronomía, que soliciten ser parte de esta Muestra, mediante el formulario adjunto. Luego, si no se ocupan la totalidad de los puestos disponibles, se podrá hacer un llamado provincial.

III. ÁREA DE GASTRONOMÍA, se seleccionará a los participantes en el siguiente orden de prelación:

a) Organizaciones Funcionales o territoriales de la Comuna de Puqueldón, u otras organizaciones amparadas en otras leyes sociales o de fomento productivo, que, mediante el trabajo en equipo, puedan ofrecer platos gastronómicos innovadores y/o tradicionales de Chiloé, siempre utilizando productos locales.

b) Micro emprendimientos con patente comercial al día en el rubro de Restaurante o Servicio Móvil de comidas, pertenecientes a la Comuna de Puqueldón en primera instancia. Deberán ofrecer platos gastronómicos innovadores y/o tradicionales de Chiloé, siempre utilizando productos locales.

c) Particulares informales con domicilio en la comuna.

d) Emprendimientos formales o informales de otras comunas de la provincia

IV. ÁREA DE ARTESANÍA. Podrán postular todos los creadores(as) de artesanías que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Organización de artesanos, para cual estarán dispuestas cinco pérgolas y otros espacios abiertos, las cuales, si no están ocupadas en su totalidad, pueden ser ocupadas por particulares formalizados, y particulares informales, en el mismo orden expuesto en este párrafo.

b) La zona de artesanías está dirigida a artesanos(as) y/o productores(as), que desarrollen artesanías tradicionales, representativas de su arte, siempre y cuando ellos mismos los confeccionen y no sean productos industrializados.

c) Artesanos productores, que desarrollen artesanías en materiales no tradicionales, que combinen con las tradiciones locales, siempre y cuando sean oficios que ellos mismos desarrollen



y no sean productos industrializados.

d) En ambos casos, las obras podrán ser realizadas en diversas técnicas artesanales, y deberán ser originales, producto del trabajo intelectual y material del autor.

V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN GASTRONOMÍA

a) Completar el formulario Adjunto a las bases de Postulación, el cual será revisado desde el área de Fomento Productivo de la Comuna.

b) El servicio gastronómico deberá elaborarse con las medidas sanitarias exigidas, especialmente en lo que dice relación con:

Productos de alto riesgo epidemiológico como Quesos, Cecinas, Productos del Mar, deben proceder de Empresas Autorizadas, que cuenten con Resolución Sanitaria.

Se prohíbe la venta de:

- Ceviches
- Mariscales Crudos
- Sushi
- Hand Roll
- Helados
- Jugos Naturales
- Brochetas de frutas
- Postres envasados (Tortas, Fruta trozada con cremas)
- Crudos de Carne
- Crudos de Salmón

c) Los postulantes se hacen responsables por el equipamiento y tramitación respectiva en el SII y autorización sanitaria, procurando ofrecer los alimentos con un servicio de calidad.

d) El municipio entrega el módulo con una mesa y habilitado para su uso, sin embargo, no se hace cargo de traslado y equipamiento, que por lo general se realiza un día antes del evento en horario a convenir con los participantes.

e) Cada postulante debe hacerse responsable de:

1. La forma en que llega y se retira del lugar, así como del montaje expositivo, el que debe ser ordenado y cumplir con los estándares de calidad exigidos y que serán informados en reunión de planificación.
2. No utilizar Plástico de un solo uso, priorizando el uso de loza y utensilios de cocina, siendo responsabilidad de cada módulo su recuperación y retorno.
3. Utilizar vasos retornables que el municipio facilitará a cada módulo, de forma gratuita, para favorecer el cuidado del medioambiente y cumplimiento de la normativa de eliminación de plásticos de un solo uso.

f) Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la documentación que exige el Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de no tener iniciación de actividades, la tramitación consiste en informar a SII y someterse al respectivo proceso de tasación que realiza este organismo, y posteriormente pagar el valor que se establezca.

g) Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la autorización que exige la Autoridad Sanitaria, con apoyo de las funcionarias de la Comisión Municipal destinada a este fin.

h) Por tratarse de una actividad organizada por el municipio, no se cobrará permiso municipal.

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ARTESANÍA

a) El artesano(a) deberá en lo posible elaborar permanentemente, en su stand o local los productos artesanales, previamente autorizadas a exponer.

b) El artesano(a), sólo podrá exponer artesanías de su creación, quedando prohibido exponer productos de reventa.

c) El artesano(a) sólo podrá exponer artículos de la materialidad autorizada a exponer y por la cual fue seleccionado, pudiendo considerar distintas técnicas, conforme a selección autorizada por la Comisión Organizadora. Los productos artesanales presentados en esta exposición, deben ser manufacturados y piezas únicas, en ningún caso deberán ser producidos en forma industrial.

d) El artesano debe permanecer en la Feria hasta el término de la misma, no pudiendo hacer retiro previo.



e) Cada Artesano debe hacerse responsable:

1. Mesa, silla y equipamiento expositivo. Cada Artesanos debe asegurar llevar su mesa, silla y mantel negro a la Exposición y en caso de contar con ellos, es responsabilidad de cada artesano el conseguir el equipamiento a tiempo.
2. De la forma en que llega y se retira del lugar, así como del montaje expositivo (en la ocasión recibirá apoyo de las funcionarias que apoyarán la imagen de la feria), que sea ordenado y que cumpla con estándares de calidad. **(No será responsabilidad del municipio trasladar a los expositores desde o hasta sus hogares).**
3. Mantener la limpieza del frontis de sus stands.
4. Tramitar anticipadamente la documentación que exige el Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de no tener iniciación de actividades, la tramitación consiste en informar a SII y someterse al respectivo proceso de tasación que realiza este organismo, y posteriormente pagar el valor que se establezca.

VII. SELECCIÓN

a) Se dará preferencia a las organizaciones funcionales y territoriales, que postulen a través de su representante legal. Habiendo aún cupos disponibles, se podrán incorporar particulares interesados con domicilio en la comuna. Si luego de este proceso, aún quedasen cupos disponibles, se realizará una convocatoria Provincial.

VIII. VEEDOR

La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo de veedores, encargados de fiscalizar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.

Los veedores, tendrán la facultad de aplicar apercibimientos y sanciones, en caso de incumplimiento por parte de los participantes o expositores, de los requisitos de participación. Estas circunstancias, se dejarán consignadas en el libro registro de novedades, especialmente habilitado para estos efectos.

IX. APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES

a) **No volver a considerar su postulación a una nueva exposición:** se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo anterior, impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual, deberá informar por escrito al veedor, y este dejar constancia de esta situación en el libro de novedades.

b) **Expulsión:** se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, una vez apercibido a no reiterar esta conducta. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la muestra, y que con posterioridad pretenda seguir participando de la misma.

Asimismo, se aplicará esta sanción al que con engaño en su postulación, resulte no ser Artesano y sus productos sean de procedencia industrial.

También se aplicará esta sanción por pérdida del mobiliario entregado para el funcionamiento del stand, cuando esta sea por descuido o causa imputable al expositor seleccionado.

X. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Estas condiciones, se aplicarán a todos los postulantes que deseen participar de la muestra.

Las **bases estarán disponibles** a partir del día 17 de enero y hasta el 22 de enero en la Oficina de **Fomento Productivo y/o en la Oficina de Turismo**. (Ex Internado Municipal) y a través de la página web municipal www.munipuqueldon.cl

Todas las organizaciones, emprendedores, artesanos y particulares interesados en postular, deberán completar el formulario de postulación e **ingresarlo a través de la Oficina de Partes, o a través del correo electrónico partes@munipuqueldon.cl**. El cierre de las postulaciones **vence impostergablemente el día 22 de enero, a las 12:00 horas**.

Se realizará **reunión informativa** con todos los postulantes seleccionados, el día **viernes 24 de enero, a las 10:00 hrs.**, en el Salón de Reuniones del Edificio Polifuncional.



FICHA DE POSTULACIÓN PARA GASTRONOMÍA Fiesta Costumbrista “Fiesta Gastronómica Cultural”

Organización _____ / PARTICULAR _____

I. IDENTIFICACIÓN DE EL/LA POSTULANTE:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN(Si corresponde)	
RUT ORGANIZACIÓN	
NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD REPRESENTANTE	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO	
COMUNA	

II. ANTECEDENTES:

Productos a vender el día del evento:

.....
.....
.....

¿Participó antes en los eventos de Parque Hueñoco ? **Sí:** **No:**.....

¿Ha participado en otras Exposiciones o Muestras? **Sí:** **No:**.....

Indique nombre feria en que participó y la ciudad donde se desarrolló

Nombre Ciudad.....

Nombre..... Ciudad.....

Me comprometo a: (Este ítem nos permitirá evaluar los compromisos del expositor gastronómico o artesanal para esta y futuras ferias de acuerdo a su cumplimiento)

	Si	No
Cuidar la presentación de mi/nuestro puesto		
Mantener ordenado y limpio mi/nuestro lugar de trabajo		
Llevar equipamiento para exponer según los requerido por el municipio y la autoridad sanitaria si corresponde		
No entregar plástico de un solo uso en mis servicios.		
No entregar bolsas plásticas a mis clientes		
Me quedaré hasta el final de la feria, no dejando mi stand abandonado.		



Trasladar equipamiento el día acordado por la organización de lo contrario entiendo que no puedo pasar el día del evento en vehículo.		
Llevar candado para el modulo.		

Cuenta con: (Marque con una x)

Boletas Facturas Ninguna de éstas.....

.....
Me comprometo a cumplir con el punto II y III. Requisitos Participantes y Gastronomía.

Nombre y Firma el/la postulante



FICHA DE POSTULACIÓN PARA ARTESANÍA Fiesta Costumbrista “Fiesta Gastronómica Cultural”

III. IDENTIFICACIÓN DE EL/LA POSTULANTE:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN(Si corresponde)	
RUT ORGANIZACIÓN	
NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD REPRESENTANTE	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO	

IV. ANTECEDENTES DEL PRODUCTO A EXPONER:

Identifique la materialidad de los productos:

.....

¿Participó antes en los eventos de Parque Hueñoco ? Sí: No:.....

¿Ha participado en otras Exposiciones o Muestras? Sí: No:.....

Indique nombre feria o muestra en que participó y la ciudad donde se desarrolló

NombreCiudad.....

Nombre.....Ciudad.....

Me comprometo a:

(Este ítem nos permitirá evaluar los compromisos del artesano para esta y futuras ferias de acuerdo a su cumplimiento)

	Si	No
Cuidaré la presentación y terminación de los productos		
Mantendré ordenado mi/nuestro lugar de trabajo		
Me ocuparé de llevar mi mesa y silla u otro equipamiento que permita exponer.		
Llevar mantel de preferencia Negro.		
Crear y poner etiqueta a mis productos.		
No entregar bolsas plásticas a mis clientes		
Trabajar en el stand para que el turista pueda ver los procesos creativos		
Quedarme hasta el final de la feria, no dejando mi stand abandonado.		
Trasladarme por mis medios desde y hasta mi domicilio		



Cuenta con: (Marque con una x)

Boletas Facturas Ninguna de éstas.....

.....
Me comprometo a cumplir con el punto II y IV. Requisitos de participación de Artesanía.

Nombre y Firma el/la postulante